

- CONSULTAS REALIZADAS -

**SERVICIO DE ALQUILER DE CARRETILLAS Y PLATAFORMAS ELEVADORAS PARA
IFEMA**

EXP.- 19/184 – 2000014748

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia.

- 1. PPT 2.1 Indican que el combustible está incluido en el precio. Agradeceríamos aclaración en este sentido ya que podemos entender que las máquinas se entreguen a los clientes con el depósito lleno pero no sabemos si, cuando se refieren a incluido en el precio, hacen referencia a suministrar el llenado de depósito continuo a los clientes de los alquileres vigentes.**

Respuesta.

Tal y como se prevé en el apartado 2.1 del pliego de prescripciones técnicas, *“El adjudicatario es el responsable de entregar la maquinaria en perfecto estado, se entregarán con combustible o carga suficiente para garantizar el uso durante el periodo de alquiler contratado, estando incluido en el precio del alquiler”*.

En consecuencia, el precio de alquiler debe incluir el combustible suficiente para el funcionamiento durante el periodo de alquiler contratado, incluso si a lo largo del alquiler, debe completarse el depósito para el funcionamiento de la máquina.

- 2. PPT 7 Hacen referencia a la normativa para la utilización de carretillas y plataformas elevadoras en el recinto ferial incluido en el Anexo II. Este anexo no viene adjunto en los pliegos. Les agradeceríamos que nos lo facilitasen a ser posible.**

Respuesta.

Dicho documento se ha publicado en el perfil de contratación electrónica.

- 3. PPT 11 Indican que se cedería sin coste al adjudicatario un espacio de aparcamiento para alojar un máximo de 10 máquinas. En cambio, en el pliego requieren tener como mínimo 22 equipos, por tanto, no tenemos claro la ubicación del resto exigido o si hay algún error en el detalle. Aparte de eso, necesitamos saber si contaríamos con un**

espacio para poder disponer in situ de los medios personales y materiales puestos a disposición de este contrato.

Respuesta.

IFEMA requiere en el apartado 3.- RELACIÓN DE MAQUINARIA QUE DEBERÁ DISPONER EL ADJUDICATARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO- un listado de referencias de maquinaria que deben estar disponibles para el servicio.

El hecho de que IFEMA disponga de un espacio cedido al adjudicatario para el aparcamiento de 10 carretillas no implica que el adjudicatario tenga que tener todos los equipos al mismo tiempo en dicho aparcamiento, dentro de las instalaciones.

Además de los medios indicados expresamente en el pliego de prescripciones técnicas, no se prevé la disponibilidad de espacios adicionales para la disposición in situ de otros medios.

El presente documento pasa a formar parte integrante del pliego de bases, quedando afecto en los términos previstos en el citado pliego.